República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192716-T



NINI YURANY
GALVIS LENIS
C.C. 42163534
RESOLUCION INSCRIPCION 1262 FECHA 14/08/2014
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO [illegible]

Válido para Certificación MIPYMES Inxe Ingeniería y Proyectos S.A.S

193901

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 4 C A 3 7 0 C 7 8 4 6 4 9 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

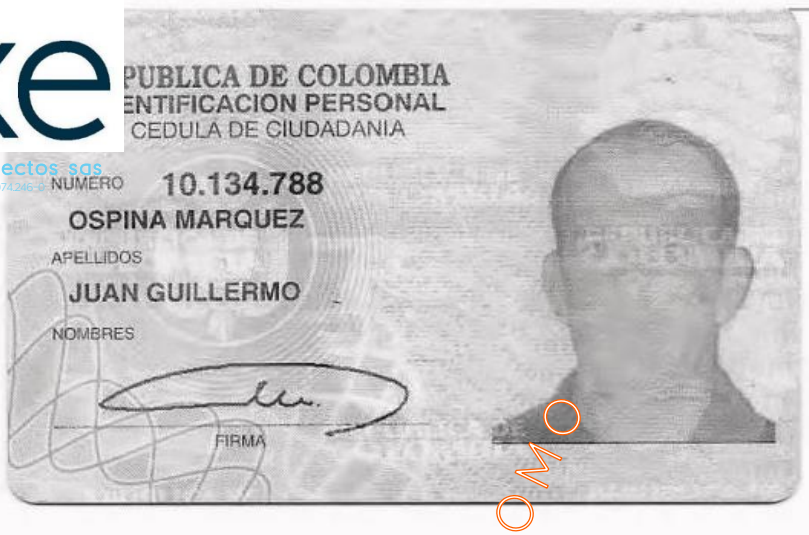
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

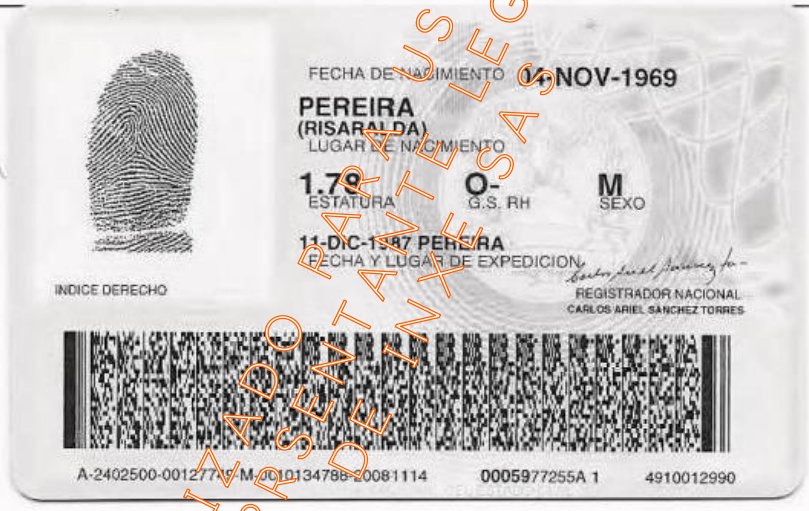
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

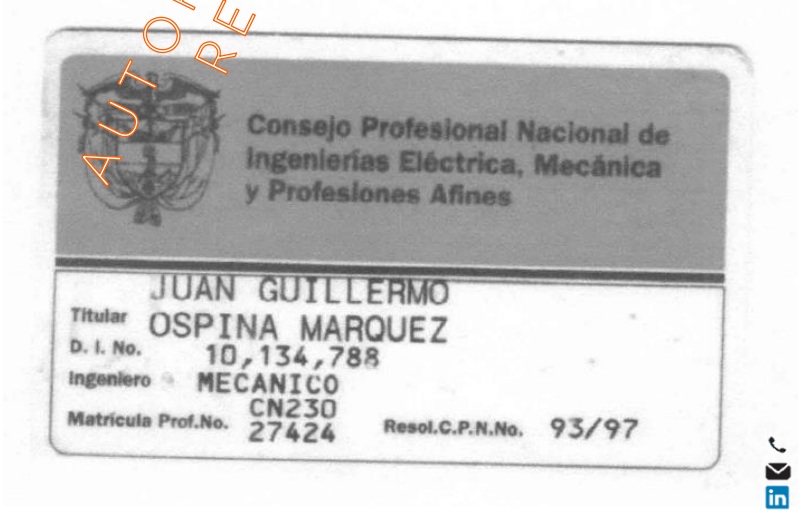
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NINI YURANY GALVIS LENIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42163534 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 192716-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *







AUTORIZADO PARA USO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE INXE

301.425.1126
(606) 338.93.27
j.ospina@inxe.co
INXE Ingeniería Express SAS
www.inxe.co

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2025 - 11:16:52
Recibo No. S001852559, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvsCcR7X8Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INXE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
Sigla : INXE S.A.S.
Nit : 901074246-0
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18142671
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 94 14 03 C 407
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : j.ospina@inxe.co
Teléfono comercial 1 : 3389327
Teléfono comercial 2 : 3014251126
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 94 14 03 C 407
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : j.ospina@inxe.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. - del 24 de abril de 2017 de la Asamblea Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2017, con el No. 1044983 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INXE INGENIERIA EXPRESS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2020-02 del 30 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2020, con el No. 1060808 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 2017-002 del 28 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2020, con el No. 1060826 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS MODIFICACION VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

Por Acta No. 2023-001 del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2023, con el No. 1075665 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTÍCULOS 5, 8, 10, 12, 29

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendra como objeto principal: A) actividades de instalacion, mantenimiento preventivo y correctivo sobre maquinaria y equipo industrial. B) actividades de consultoria en areas de ingenieria mecanica, electrica y civil. C) diseño y construccion de obras de ingenieria civil y actividades relacionadas tales como instalaciones electricas, hidraulicas, aires acondicionados, etc.. D) asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares. Conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar al comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	250.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 53.970.000,00
No. Acciones	53.970,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 53.970.000,00

No. Acciones 53.970,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

Por Certificación del 30 de junio de 2020 de la El Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2020, con el No. 1060827 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 01 de julio de 2020 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2020, con el No. 1060926 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una o varias personas naturales o jurídicas, accionistas o no, quien tendrá suplentes, designados para un termino de un (1) año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del o los representante(s) legal(es) terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. - Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tiene atribuciones para actuar y comprometer a la sociedad sin autorización expresa de la Asamblea de Accionistas hasta por la suma de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes por contrato o gestión. Se entiende que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones establecidas en este artículo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2024-001 del 28 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024 con el No. 1080944 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GUILLERMO OSPINA MARQUEZ	C.C. No. 10.134.788
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SILVIA INES OSPINA MARQUEZ	C.C. No. 30.287.857

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2020-02 del 30 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1060808 del 01 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta del 28 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1060826 del 02 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 001 del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	1075665 del 29 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4322

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $361.980.789,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2025 - 11:16:52
Recibo No. S001852559, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvsCcR7X8Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****